

**INFORME DE AVANCE DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p><b>NÚMERO 2006-O.17-01</b></p> <p>El Consejo de Gobierno solicita al C: Procurador realice las gestiones necesarias ante los Órganos de Gobierno del Distrito Federal para que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal pueda ejercer los recursos asignados en forma autónoma, previa autorización del Consejo de Gobierno.</p>	<p>Se ha realizado la consulta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales sobre la autonomía operativa y financiera prevista en el artículo 3º. de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p> <p>Con fecha 15 de mayo del presente año, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de Distrito Federal emitieron respuesta a la solicitud de PAOT.</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p>	<p>En la carpeta de la Décimo Novena Sesión del Consejo de Gobierno se integró el material de respaldo.</p>
<p><b>NÚMERO 2006-9.18.04</b></p> <p>Con fundamento en los artículos 10 fracción XI, 14 fracción I y Cuarto Transitorios de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, el Consejo de Gobierno toma conocimiento del proyecto de modificaciones al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y determina que se establezca un grupo de trabajo entre la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la PAOT, para revisar y realizar las modificaciones necesarias al proyecto. La</p>	<p>La PAOT envió el proyecto de Reglamento a los integrantes del Consejo de Gobierno, y sus opiniones fueron incorporadas a la versión final que se presenta para autorización en la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno.</p> <p>El proyecto de Reglamento se presentó al Consejo de Gobierno en la Décimo Novena Sesión Ordinaria, y se concluyó, por parte del Presidente Designado, que el Consejo de Gobierno recibió los</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p>	<p><a href="#">Anteproyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</a></p> <p>Se anexan:</p> <p><a href="#">Oficio No. PAOT/100/102/2006</a></p> <p><a href="#">Oficio No. PAOT/100/138/2006</a></p> <p><a href="#">Oficio SMA/DJ/166/2006</a></p>



Lunes 30 de octubre de 2006

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p>PAOT enviará el proyecto revisado a todos los consejeros para recibir sus opiniones y comentarios, de tal forma que en un mes se tenga una versión final.</p>	<p>comentarios formulados, durante la sesión, por los consejeros y la Contraloría, y reitera la necesidad de pensar en como establecer bases y lineamientos generales válidos para cualquier materia y que los convenios que se deriven los tengan como referente reglamentario obligado, y con ello se elimine la posibilidad de confusión, no solamente por parte de los ciudadanos al acudir a una u otra autoridad, sino para que en posibles peticiones simultáneas a las diferentes autoridades, evitar tener resoluciones divergentes, sino la certeza de una misma posición institucional de todas las autoridades que participan en la atención y solución de asuntos ambientales.</p> <p>El Presidente Designado propone a los Consejeros que a la brevedad la Procuradora Interina convoque, si es necesario, a varias reuniones para ver el Proyecto de Reglamento más avanzado con los comentarios recibidos por escrito ya incluidos y los que se aportaron en la Sesión, para que, si es posible, en la siguiente sesión se tenga la posibilidad de autorizar plenamente el proyecto de modificaciones al Reglamento.</p>		

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p><b>NÚMERO 2006-O.19.01</b></p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno aprueba las actas de la Décimo Octava Sesión Ordinaria y Tercera Extraordinaria efectuadas el 28 de abril y 8 de junio de 2006, respectivamente</p>		<p><b>CONCLUIDO</b></p>	<p>Proyecto de Acta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p>
<p><b>NÚMERO 2006-O.19.02</b></p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno se da por enterado del Informe de Avance de Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p>		<p><b>CONCLUIDO</b></p>	<p>Proyecto de Acta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p>
<p><b>NÚMERO 2006-O.19.03</b></p> <p>Con fundamento en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno aprueba los estados financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal del ejercicio 2005, con base en el dictamen del Despacho Barrigueté ó Cruz y Cía, S.C. y la opinión de la situación financiera y el informe general de desempeño emitidos por la Dirección General de Comisarios de la Contraloría General.</p>		<p><b>CONCLUIDO</b></p>	<p>Proyecto de Acta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p>

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p><b>NÚMERO 2006-O.19.04</b></p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 14 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y 7 fracción 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento del Segundo Informe Trimestral 2006 presentado por la Procuraduría, reservándose, cada uno de sus integrantes, el derecho de hacer posteriormente un análisis más profundo del documento.</p>		<p><b>CONCLUIDO</b></p>	<p>Proyecto de Acta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p>
<p><b>NÚMERO 2006-O.18.08</b></p> <p>Con fundamento en el artículo 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno autoriza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Incrementar el Fondo de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones hasta por \$3'045,533.00 (Tres millones cuarenta y cinco mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), cantidad resultante del estudio actuarial elaborado al 1 de enero de 2006. Informando a los Consejeros sobre el detalle de su integración.</li> <li>b) Que a partir del ejercicio presupuestal de 2006 el incremento anual se deberá</li> </ul>		<p><b>CONCLUIDO</b></p>	<p>Proyecto de Acta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p>

Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p>realizar de conformidad con lo señalado en el Boletín D-3 de las Normas de Información Financiera vigentes a partir del 1º. de enero de 2006</p>			
<p><b>NÚMERO 2006-O.18.09</b></p> <p>Con fundamento en el artículo 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y considerando que por normatividad no es posible establecer un fideicomiso privado para el manejo del Fondo de Antigüedad e Indemnizaciones, el Consejo de Gobierno instruye a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para que elabore un proyecto para el Manejo y Control del Fondo de Antigüedad e Indemnizaciones, así como las Reglas de Operación correspondientes y se presenten para su autorización.</p>		<p><b>CONCLUIDO</b></p>	<p>Proyecto de Acta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p>
<p><b>NÚMERO 2006-O.19.05</b></p> <p>Con Fundamento en el artículo 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno autoriza que la administración de los recursos del Fondo de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal se realice a través de una cuenta de cheques empresarial aperturándose con la</p>	<p>Se realizó la apertura de la Cuenta de cheques empresarial.</p> <p>Se solicitó la verificación de las Reglas de Operación para ajustarlas a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, emitida por la Secretaría de Finanzas para su aplicación a partir de 2006.</p>	<p><b>CUMPLIMIENTO PARCIAL</b></p>	<p><b>Se anexa copia del Contrato de la Cuenta No. 4037821584.</b></p> <p><b>Oficio No. PAOT/100/151/2006 de fecha 19 de octubre de 2006.</b></p>



Acuerdo	Avances	Estado actual	Documentos de respaldo
<p>cantidad de \$ 3'045,533.00 (Tres millones cuarenta y cinco mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N).</p> <p>Asimismo se solicita a la PAOT verifique que las Reglas de Operación presentadas se ajustan a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, emitida por la Secretaría de Finanzas para su aplicación a partir de 2006.</p>			
<p><b>NÚMERO 2006-O.19.06</b></p> <p>Con fundamento en el artículo 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal el Consejo de Gobierno autoriza la afiliación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal como Centro de Trabajo, en el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)</p>		<p>CONCLUIDO</p>	